



sabifuer por la manutencion de los pobres pobres  
 & estar Circular en el año proximo pasado, segun  
 se le tiene prevenido por el Sr. Gefe politico; y de  
 Ayuntamiento Alordó: se oficie a nombre del Ayuntamiento  
 a esta villa para que se viva & se  
 terminar con toda brevedad el pago de la cantidad  
 citada, manifestandole al mismo tpo. la necesidad  
 & lo pronto & propio, y la necesidad indispensable  
 de tener que rendir la cuenta general en la  
 cual debe comprenderse esta partida.

Salio el Sr. D. Juan Borgoño

D. Juan Borgoño <sup>Señor</sup> <sup>Segundo</sup> <sup>teniente</sup> <sup>Alcalde</sup> <sup>de</sup> <sup>esta</sup> <sup>Ciudad</sup>  
 juez informal <sup>de</sup> <sup>esta</sup> <sup>Ciudad</sup>  
 acerca de su cond. <sup>moral</sup> <sup>y</sup> <sup>politica</sup>.  
 En solicitud de que este Ayuntamiento informa  
 me cuanto le comete acerca de su conducta  
 moral y politica que hasta el dia haya obse-  
 vado, y que se le libre certificacion literal  
 del acuerdo que recaiga; y el Ayuntamiento  
 Alordó informar: que D. Juan Borgoño  
 Segundo teniente Alcalde Constitucional  
 & esta Ciudad ha observado en toda epoca  
 la conducta moral y politica mas apreciable  
 y digna de consideracion, propia de la distin-  
 guida clase a que pertenece: sus servicios